REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**SUCESIÓN**
Demandante	Marisol Calderón Uribe
Causante	Napoleón León Pinto
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00416 00
Asunto	**Corre traslado de la partición**
Fecha de la providencia	Julio veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 150 C-1 este despacho DISPONE,

*Correr traslado de la partición obrante a folios 138 al 149 del cuaderno No. 1, a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (Art. 509.1 CGP.)

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 91 del 28 JUL 2017

Secretaria